



Numero 8.855 • Fundado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

LA RAZON

S/. 1.000,00
Incluido EL HINCHA

Guayaquil, lunes 1 de abril de 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA

COMPANIA ALETTEL ELECTRONICA S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de

constitución simultánea de la compañía ALETTEL ELECTRONICA S.A., se otorgó

en la ciudad de Yaguachi, el 28 de febrero de 1996, ante el Notario Público del

Capitán Yaguachi, ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina

de Guayaquil, Otón Morán Ramírez, mediante Resolución No. 96-2-1-1-0001366

el 22 de marzo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,

con el No. 5.203 el 26 de marzo de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina ALE EL ELECTRO-

NICA S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia

del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la

importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabrica-

ción, de antena de todo tipo para comunicación terrestre y satélite de equipos

transmisores y receptores de radio, televisión y telefonía celular, toda clase de

juegos y juguetes infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquina-

rias y más equipos mecánicos.

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE

SUCRES y el capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE

SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL

SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y

pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el

75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gover-

nada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente,

Gerente General y Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y

extrajudicial, el Presidente General, individualmente, necesitando

autorización de la Junta General de Accionistas para la transferencia, enajenación

través a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la

misma.

marzo 27 de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OTOC